

GUAYAQUIL, 09 de Abril del 2018

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA. CLINICA SUGAL S A
(CLISUGALSA)**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía **CLINICA SUGAL S A (CLISUGALSA)** he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2017.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Administración de la Compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las Cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad general aceptados.
4. Se han practicado los análisis financieros en base a los Balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la compañía.
5. He dado cumplimiento a la disposición del Art.231 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la confianza que han brindado los accionistas de la compañía.

Atentamente,


CPA. Jean Carlos Claudett Martínez
Comisario